

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

CCV
A.A./89

REF : REMITE INFORME QUE INDICA.

OFICIO N° 1142 /

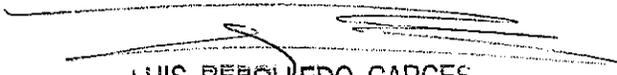
LA SERENA, 29 MAR. 2006

X

Adjunto para su conocimiento, ejemplares debidamente aprobados de los Informes N°s 16 y 17, de 2006, elaborados por personal de esta Contraloría, relacionados con la auditoría a los préstamos BID 1281/OC-CH y 1475/OC-CH, realizada en ese servicio.

Sobre el particular, sírvase dar respuesta a las observaciones formuladas, en un plazo **no superior a quince días hábiles**, a contar de la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a US.


LUIS REBOLLEDO GARCÉS
Contralor Regional de Coquimbo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


**AL SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL
JEFE GOBIERNO REGIONAL
PRESENTE**

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

REF/1.957/05 STGO.
2.434/05 L.S.
A.T. 13/06

REF: INFORME DE AUDITORIA AL PRESTAMO
BID N° 1281/OC-CH.

INFORME N° 16

LA SERENA, 22 MAR. 2006

De acuerdo con lo solicitado mediante el oficio N° 1.957, de 2005, de la División de Auditoría Administrativa, los infrascritos han examinado la documentación que respalda la información financiera relacionada con el uso de los recursos provenientes del Préstamo BID N° 1281/OC-CH y efectuado una evaluación de control interno a algunos procesos de la Unidad de Control Regional (UCR), del Gobierno Regional y de las Unidades Técnicas que por convenio mandato tienen por objetivo la ejecución de los proyectos de Inversión Pública Regional, financiados con dichos recursos, destinados al Programa de Mejoramiento de la Eficiencia y de la Gestión de la Inversión Regional. Para los efectos del establecimiento de la muestra, se consideró proyectos vigentes entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con los registros generados por la UCR y el Gobierno Regional de Coquimbo.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con las facultades contenidas en la Ley N° 10.336, Orgánica de esta Entidad Fiscalizadora, sobre la base de lo dispuesto en la Resolución N° 1.485, de 1996, del señor Contralor General y de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Dichas normas requieren planificar y realizar el trabajo con el objeto de lograr un grado razonable de seguridad sobre la información financiera relativa a los proyectos financiados con recursos del FNDR-BID, IV Región.

COBERTURA DEL EXAMEN

La auditoría tuvo por finalidad examinar, principalmente, los recursos del BID 1281/OC-CH, transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a los Gobiernos Regionales para la ejecución de los programas de Inversión Regional.

AL SEÑOR
LUIS REBOLLEDO GARCES
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Mejoramiento de la Eficiencia de la Inversión Regional está inserto dentro de las actividades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y corresponde a la porción del mismo que cuenta con la participación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y que, a su vez, la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 73, inciso segundo, señala que el F.N.D.R., es un programa de inversiones públicas con finalidades de compensación territorial destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la Región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Las fuentes de recursos, entre otros, son los convenios de préstamos, en este caso el referido BID 1281/OC-CH.

A continuación se expone los resultados obtenidos luego de aplicar el programa de auditoría:

1.- EVALUACION DE CONTROL INTERNO

Se procedió a aplicar la pauta de evaluación dispuesta por el Nivel Central en las principales áreas de las Instituciones que intervienen en los procesos de evaluación, aprobación y control de los proyectos del F.N.D.R. Durante el año 2005, sobre la actualización de los cuestionarios aplicados en la auditoría anterior, no se determinó observaciones de importancia, no obstante lo anterior, es pertinente señalar que el control interno es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos, por lo tanto, la Entidad es responsable de mantener una estructura interna idónea y eficaz, efectuando constantes revisiones y actualizaciones.

2.- DE LAS DISPONIBILIDADES

2.1.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El examen de la cuenta corriente bancaria estuvo orientado a revisar las conciliaciones bancarias, de los meses de septiembre a diciembre del 2005 y los procedimientos implementados por el Gobierno Regional.

El resultado de esa revisión determinó que los saldos presentados al 31 de diciembre de 2005, eran razonables; sin embargo, es necesario consignar algunos comentarios y observaciones derivados de ese examen:

- Se mantiene la observación señalada en el informe emitido el año anterior al Gobierno Regional, en lo que se relaciona con el sistema computacional del Servicio, el cual no permite obtener a una fecha dada la nómina de cheques girados y no cobrados, en su defecto, la funcionaria encargada confecciona manualmente la conciliación bancaria mensual, posibilitando un inadecuado uso de los sistemas dispuestos para controlar las disponibilidades.

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

- Se mantiene la observación de la auditoría anterior respecto de la segregación de funciones incompatibles en el control administrativo-contable que realiza la encargada de contabilidad, tales como conciliaciones bancarias, emisión de comprobantes de contabilidad en general, ingresos, egresos y traspasos, administración de los mayores auxiliares por cuentas, realización de pagos, preparación de los informes agregados y analítico de la Ejecución Presupuestaria, depósitos en cuenta corriente, etc.

2.2.- VALIDACION DE CHEQUES

De conformidad con la muestra de proyectos, se procedió a validar los cheques girados con los estados de pago, verificando su cobro posterior en cartola bancaria. Sobre la materia, no se advirtió observaciones de importancia.

2.3.- INFORMES CONTABLES

Se procedió a efectuar la cuadratura de las disponibilidades con los informes contables analíticos y agregados, no encontrándose observaciones en este punto.

2.4.- DOCUMENTOS DE RESPALDO

Para estos efectos, se validó los ingresos de diciembre del 2005, verificándose que contaran con la respectiva documentación de respaldo legal, sin que fueran determinadas observaciones sobre el tema.

3.- INGRESOS

En relación con la verificación de los ingresos y en razón a que se cuenta con una sola cuenta corriente para administrar los recursos del F.N.D.R., se estimó necesario evaluar en su totalidad los recursos recepcionados por el Gobierno Regional de Coquimbo, que durante el año 2005 recibió fondos ascendentes a \$20.910.505.654.-, recursos controlados en la cuenta corriente bancaria única abierta en el BancoEstado de Chile, tal como se detalla a continuación:

3.1.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS

	INGRESOS DE OPERACIÓN		2.016.801
111-07-79-009-000	Otros Ingresos Otros	2.016.801	
111-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.376.820
111-08-99-999-000	Otros	10.376.820	
111-09	APORTE FISCAL		472.843.000
111-09-01-002-000	Aporte para Resto	472.843.000	
111-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		20.209.724.034
111-13-02-003-000	Subsecr. Bienes Nac.	12.464.034	
111-13-02-004-000	Subdere	19.287.892.0	
111-13-02-006-000	Patentes Mineras	00 909.368.000	
121-31-02-004-197 111-07	Ampliación Escuela Básica G-132 Sotaqui		35.235.037
	SUB-TOTAL		20.730.195.692

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

3.2.- Cuentas Complementarias de Activo

413-01	ANTICIPOS A TERCEROS		21.981.999
413-01-01-006-000	Fondo a rendir Funcionarios GORE	64.973	
413-01-03-000-001	Anticipos a Terceros Gastos Adm.	8.932.291	
413-01-03-001-000	Fondo a rendir Consejeros	292.179	
413-01-03-008-000	Corfo	10.331	
413-01-03-064-000	G.Adm. Inversión IV Región	181.800	
413-01-03-281-000	Municipalidad de Canela	2.258.826	
413-01-06-001-000	Fondo por rendir viaje a San Juan	10.011.960	
413-01-08-000-000	Otros Fondos por Rendir	229.639	

3.3.- Cuentas Complementarias de Pasivo

	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.997.531
613-11-04-001-000	Otros	1.997.531	
613-21	OBLIGACIONES A FAVOR DEL FISCO		335.300
613-21-02-001-000	Retención IVA	335.300	
	SUB-TOTAL 613-11		2.332.831

3.4.- Cuenta Administración de Fondos

	ADMINISTRACION DE FONDOS		155.995.132
613-06-02-001-000	Chile Barrio - Serviu	77.018.354	
613-06-05-007-000	Munic. De Ovalle "Electrificación Altos de la Gloria"	3.720.000	
613-06-06-001-000	Minvu Bicentenario	14.700.000	
613-06-06-002-001	Aporte Municipal Mobiliario Edificio Consistorial	4.548.608	
613-06-06-003-001	Construcción Complejo Deportivo de Los Vilos	19.113.130	
613-06-10-000-000	Diagnóstico de las Áreas de Manejo de la IV Región	15.000.000	
613-06-11-000-000	Equipamiento Primera Comisaría	7.500.040	<input type="checkbox"/>
613-06-14-000-000	Aportes de Terceros	14.395.000	
TOTAL GENERAL 613-06			20.910.505.654

De tales montos, el 98,85% corresponde a fondos remesados desde la SUBDERE, para proyectos de inversión F.N.D.R Tradicional y BID, Patentes Mineras y Aporte para Resto, tal como queda demostrado en el siguiente cuadro:

DEPOSITO EFECTIVO SUBDERE	19.287.892.000
CONVENIO TESORERÍA GRAL. PATENTES MINERAS-SUBDERE	909.368.000
APORTE PARA RESTO	472.843.000
TOTAL AÑO 2005	20.670.103.000

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

Al respecto, el GORE durante el año 2005, solicitó para los programas y proyectos a ejecutarse durante ese período la suma de \$21.216.021.000.-, de los cuales la SUBDERE depositó para esos efectos \$19.287.892.000.-, aplicando en definitiva el GORE en dichos programas \$18.477.358.000.-, incluyendo \$ 3.817.074.807.-, correspondiente al BID 1281. Con fecha 30 de diciembre de 2005 devolvió \$810.534.000.- a la SUBDERE.

En otro orden de ideas, se estableció que aún se mantiene la observación señalada en el informe anterior de auditoría, respecto a que no existe una "desagregación de los ingresos remitidos por la SUBDERE", por cuanto ésta procede a depositar una cifra global, igual o inferior a la solicitada, razón por la cual, no es posible determinar los recursos enviados por la Subdere que se deben destinar al F.N.D.R Tradicional y cuánto corresponde a proyectos BID.

4.- DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE PROYECTOS DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO.

Para los efectos del análisis financiero, se evaluó 5 proyectos consignados en Registro de Inversiones del año 2005 de la UCR y en el Balance al 31 de diciembre de 2005, del Gobierno Regional, con un gasto efectivo ascendente a M\$ 1.949.161, los que representan un 51% del total general. A continuación, se expone un cuadro con los proyectos analizados en la presente revisión:

CODIGO BIP	C.A.P.	DENOMINACION	PPTO. M\$	PAGO M\$
20105776	64.192	Reposic.Escuela Sn Rafael de Rozas	766.888	124.537
20106429	64.241	Rep. Centro de Salud Pedro A. Cerda	702.843	837.638
20171726	58.289	Instal.Sist. Agua Pot Rural Chungungo	505.848	423.411
20184084	58.319	Const. Sist. Recolec. Y Tto Aguas Servidas, Cerrillos de Tamaya	589.980	254.369
30006390	58.290	Const. Alcantarillado Sect el Esfuerzo de Pichidangui	536.008	309.206
			3.101.567	1.949.161
		MONTO APLICADO	3.817.075	

En el examen se consideró la información generada por la Unidad de Control Regional, para luego efectuar las validaciones pertinentes con la documentación de respaldo generada por el Gobierno Regional y, en algunos casos, en las Unidades Técnicas, en cuanto al seguimiento de los proyectos, su supervisión y control.

Sobre el particular, cabe informar que, en general, los proyectos no presentan observaciones relevantes, no así desde el punto de vista de los controles administrativos, tal como se consigna a continuación.

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

4.1.- GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se procedió a revisar la documentación de respaldo de los gastos administrativos de Pichidangui y Cerrillos de Tamaya, cuya unidad técnica es la DOH. Al respecto, se puede señalar lo siguiente.

1.- El proyecto de Pichidangui recibió en el año 2004 la suma de \$1.011.000.- para ser ocupada en Gastos de Publicación y preparación de bases, artículos de librería y tintas de impresoras. Sobre el particular, los gastos efectuados durante el año 2005, ascendentes a \$848.368.-, se ajustaron a lo señalado en el convenio suscrito entre la DOH y el GORE.

2.- El proyecto de Cerrillos de Tamaya recibió fondos para Asesorías por \$20.220.000.- y para gastos administrativos \$3.032.000.-, estos últimos debían ser destinados a Publicación, preparación de bases y otros.

De la revisión efectuada a los registros y documentación pertinente, se determinó que la D.O.H., ocupó los fondos en viáticos, artículos de librería, artículos de computación y honorarios, aplicaciones que en total sumaron \$5.412.092.-, estableciéndose un exceso de gasto de \$2.380.092.-.

Consultada la Unidad Técnica sobre el particular, señaló que los gastos adicionales fueron autorizados verbalmente por el Gobierno Regional, en virtud de una modificación solicitada en el mes de febrero del año 2005, lo que a la fecha no ha sido formalmente acreditado.

4.2.- BOLETAS DE GARANTÍA

Sobre el particular, se procedió a validar una muestra de 5 proyectos, a saber:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO
20105776-0	Reposición Escuela San Rafael de Rozas, Illapel
30006390-0	Construcción Alcantarillado sector El Esfuerzo de Pichidangui
20171726-0	Instalación Sistema Agua Potable Rural, Chungungo
20106429-0	Reposición centro de Salud Pedro Aguirre Cerda, La Serena
20184084-0	Construcción Sistema Rec. y Tratamiento Aguas Servidas, Cerrillos de Tamaya, Ovalle.

Al respecto, se observa que el Listado por Proyecto para "Contraloría" que emite el sistema, no resulta confiable en la información que entrega, por cuanto no contiene el registro de todas las garantías que un proyecto ha tenido en el desarrollo del mismo. A modo de ejemplo, se citan boletas no consignadas en el citado informe del proyecto Reposición Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda de la Serena:

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

Boleta N°	Concepto
270044	Fiel Cumplimiento
279309	Fiel Cumplimiento
274196-1	Anticipo
274197-9	Anticipo
274198-7	Anticipo
274199-5	Anticipo
274250-1	Canje retenciones
393248-4	Fiel Cumplimiento
331452-1	Fiel Cumplimiento
56804	Fiel Cumplimiento
8419605	Pago Anticipado
9381501	Canje retenciones
9492533	Fiel Cumplimiento

4.3.- PROYECTO DE REPOSICION ESCUELA SAN RAFAEL DE ROZAS

Revisada la carpeta de obras proporcionada por el GORE, se comprobó que el mencionado proyecto fue postulado, aprobado y revisado por la Municipalidad de Illapel, presentado a la evaluación, fue recomendado sin condiciones el 14 de abril de 2003, actuando como unidad técnica, la Dirección Regional de Arquitectura y la Municipalidad de Illapel.

Con fecha 26 de julio de 2004 se aprueba el contrato para la ejecución de la obra. El 2 de noviembre de 2004, el Director Regional de Arquitectura informó al Alcalde de la Municipalidad de Illapel, en atención a la petición efectuada por el contratista, luego de iniciado los trabajos preliminares de la obra, que el mencionado proyecto presentó problemas en su diseño estructural, por consiguiente, le solicita que coordine con el arquitecto e ingeniero calculista responsable del diseño, la agilización de la reformulación del diseño estructural, corrigiendo la totalidad de las observaciones.

Con fecha 17 de noviembre de 2004, el arquitecto consultor responde al Alcalde que no es posible la intervención del proyecto, por parte de "Ingeniería y Proyectos COBCO LTDA" y su Ingeniero Civil don Eugenio Rivera Campos, contratados por el consultor para estos efectos, en atención a que la empresa conjuntamente con su profesional abandonaron este y otros proyectos, por lo tanto, no es posible atender los cambios solicitados, puesto que le significa un gasto adicional que no puede asumir, dada la situación económica en que se encuentra, sin embargo, accede a una coordinación previa para las modificaciones que se efectúen.

Considerando la situación presentada, la Dirección Regional de Arquitectura encargó al propio contratista de la obra, señor Sergio Madariaga Bravo, efectuara tres cotizaciones para la reformulación del diseño estructural, el mencionado contratista adjudicó el rediseño de ingeniería, demandando un costo adicional de \$4.586.117.-, situación que requirió una modificación de contrato por el mismo monto, prorrogando el término de la obra en 60 días.

**CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**

En atención a lo anterior, mediante la Resolución GORE N°006, de fecha 3 de marzo de 2005, se formaliza el aumento de \$4.586.117.- y los 60 días solicitados como plazo adicional.

Mediante Resolución GORE N° 40, de 6 de septiembre de 2005 y de conformidad con el nuevo diseño, se autoriza un aumento de obra en \$60.973.879.-, además de un aumento de 300 días corridos a contar del 17 de octubre de 2005, estableciendo como nueva fecha de término el 12 de agosto de 2006.

Por Resolución GORE N° 42, de 2005, se autoriza el pago de \$14.144.400.-, consistente en una indemnización al contratista, en atención a la demora producida al reformular el proyecto en su diseño estructural, producto de los errores presentados.

Por consiguiente, las Entidades que evaluaron y aceptaron el primitivo proyecto con errores en su diseño estructural, obligaron al Estado a desembolsar adicionalmente la suma de \$18.730.517.-, correspondiente al valor del rediseño y la indemnización pagada al contratista, no obstante enmarcarse en la normativa que rige la obra y al contrato suscrito, sin considerar, además, los 360 días de aumento en los plazos de ejecución de la misma.

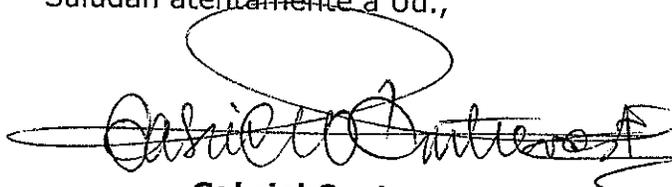
Finalmente, como consecuencia de los antecedentes obtenidos en la revisión técnica efectuada por la Contraloría Regional, se estimó pertinente disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar las causas y eventuales responsabilidades administrativas derivadas del hecho.

5.- CONCLUSIONES.

En atención a las consideraciones expuestas en el cuerpo del informe y de conformidad con la auditoría efectuada, permite concluir que las cifras que presentan los Estados Financieros del Gobierno Regional, relativos a proyectos de inversión, no presentan diferencias en sus resultados, por ende, no se establecieron efectos financieros, sin perjuicio de considerar las observaciones planteadas y que serán puestas en conocimiento del Gobierno Regional de Coquimbo.

Saludan atentamente a Ud.,


Mireya Gallegos Muñoz
Fiscalizadora


Gabriel Contreras Fredes
Contador Auditor


Erik Rodríguez Contreras
Contador Auditor